MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 785 /

TEMUCO, 06 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 30.05.2016, presentada por Cine Hoyts Spa.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-19812
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: CINES Y CONFITERIAS
Código Actividad	: 921.120
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°777 LOCAL 10
Nombre del Comprador	: CINE HOYTS SPA
RUT Comprador	: 76.416.414-8
Dirección Particular	: AVENIDA OSSA N°655, LA REINA
Nombre del Rep. Legal	: JOHN SABAG ORTIZ
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: CINE HOYTS S.P.A.
RUT	: 76.164.644-3
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°765
Nombre del Rep. Legal	: SABAG ORTIZ JOHN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 30.05.2016
Transferencia Nº	: 54
Fecha	: 30.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

104424